

LOS SINDICATOS Y LOS PARTIDOS POLITICOS

1. *Vinculación histórica de los sindicatos a los partidos políticos.*

Es evidente que en la historia del movimiento sindical aparece la vinculación de no pocos sindicatos a los partidos políticos. Casi siempre los sindicatos se han desarrollado al calor de ciertas ideologías, que son las que han diferenciado las agrupaciones sindicales distintas dentro de una misma profesión, y estas mismas ideologías son las que han animado a los partidos políticos. Ha habido, pues, convergencia entre partidos políticos y sindicatos.

No se llegó a esta convergencia desde el principio del movimiento sindical. Para este mutuo encuentro se ha obrado una verdadera evolución en el partido político y el sindicato. Sólo en estados avanzados del régimen de sufragio universal se obraron alteraciones en la sustancia misma de la estructura social del electorado por surgir formaciones políticas con la finalidad de ser expresión directa de las clases trabajadoras. El proceso de la evolución del sindicato es análogo, pero, en cambio, inverso; comenzó por actuar en la esfera puramente económica, pero luego se fué matizando de elementos políticos.

En concreto, los sindicatos socialistas están en estrecha unión con los partidos socialistas. Lo mismo digamos de los

partidos comunistas respecto de los sindicatos comunistas. No pocos sindicatos cristianos han quedado también vinculados a los partidos políticos cristianos. En los regímenes de partido único político, los sindicatos, en un mayor o menor grado, son o absorbidos o coloreados por la ideología de este partido único.

Las relaciones entre los partidos y sindicatos pueden examinarse bajo un aspecto descriptivo a base de elementos procurados por la investigación histórica, o bien bajo un aspecto valorativo y deontológico. Ambos aspectos los tendremos en cuenta. Nos referimos únicamente al sindicalismo obrero o al sector obrero del sindicalismo.

La actividad sindical, que en el sector patronal y en algunos sectores de empleados se ha presentado casi siempre como puramente profesional, en el campo estrictamente obrero tiene casi siempre un carácter político-social. Por eso, casi siempre la única causa de la escisión y de la pluralidad sindical es el haber querido hacer del sindicato un servicio de un partido político. Admitidas las diversas ideologías políticas surgen, como consecuencia, los diversos sindicatos. Lo mismo digamos en régimen de partido único: éste no renunciará fácilmente a tener el sindicato único como un instrumento suyo al servicio de sus fines políticos o de su predominio político. Hay una tendencia a identificar lo político con lo sindical. Es difícil conservar la mutua distinción y autonomía. Todo ello complica enormemente el problema sindical. Sería mucho más sencillo que el fenómeno sindical se presentara con carácter profesional puro. Pero la realidad es otra.

Hasta se ha afirmado que la caracterización política de los sindicatos es perfectamente explicable dentro de la lógica del vitalismo social. "Cuando se exige que los sindicatos sean exclusivamente profesionales, dice Gallart, se cae en el error de creer que una nucleación social eficiente puede formarse sin un ideal, sin una esperanza. La caracterización político-social del sindicalismo presta al movimiento sindical un dinamismo de que sin ella carecería".

2. *Influencia de los sindicatos sobre la opinión pública y los poderes públicos.*

¿Hay que negar a los sindicatos toda influencia sobre la política, entendiéndola en el sentido elevado de instrumento al servicio del bien común de la sociedad?

Es evidente que el sindicato ha de tener una relación con la política. Ello no es solamente una realidad; es también legítimo. Ambas cosas las afirma el Papa Pío XII en su discurso de 11 de marzo de 1945: "El fin esencial de los sindicatos es representar y defender los intereses de los trabajadores en los contratos de trabajo. Dentro del cuadro de este fin, el sindicato, naturalmente, ejerce una influencia sobre la política y sobre la opinión pública."

Las grandes organizaciones sindicales ejercen, por el solo hecho de los efectivos que agrupan, una influencia indirecta, pero constante sobre el ejercicio de los poderes políticos. Los grandes ingresos que recaudan por las cuotas que imponen les facilitan todos los medios técnicos de propaganda y de acción sobre la opinión pública. Sus propagandistas, su prensa de información y especializada, la misma voz de las ondas difunden en las empresas, en los hogares, en la opinión pública las consignas y las síntesis del mundo sindical. El sindicato tiene conciencia de su poder y de sus virtualidades, conoce la eficacia de la acción concertada. Los dirigentes políticos no pueden prescindir de la fuerza electoral que representan las masas agrupadas en los sindicatos; en sus decisiones no pueden ignorar los votos de la masa obrera organizada, los puntos de vista que defiende, las reivindicaciones que presenta.

Esta acción indirecta del sindicato sobre la vida pública parece perfectamente legítima. Se ejerce en el cuadro de las libertades existentes. Es una consecuencia normal de la libertad de opinión. Si los fines que pretende el sindicato son legítimos, esta acción sobre la vida pública y política es también legítima, con tal que los medios adoptados no sean demagógicos ni subversivos.

Hay muchos asuntos políticos que interesan y afectan a los intereses profesionales de los sindicatos. Por donde en estos asuntos los sindicatos tienen su palabra que decir y su influencia que ejercer. Aparece una conexión innegable entre las iniciativas y las declaraciones sindicales y su significación política. Hay asuntos en los que el no pronunciarse en ellos sería un hecho de naturaleza política y un modo de expresar efectivamente una propia positiva concepción. Los sindicatos pueden y deben tener una propia visión política de los problemas de la economía y del trabajo con los que se encuentran tan estrechamente unidos. El movimiento sindical incide en las relaciones de la producción y distribución de los bienes; su desarrollo conduce necesariamente a un acercamiento progresivo de los sindicatos a la vida política, lo cual puede ser apto para templar sus mismas reivindicaciones y adecuarlas a las exigencias del mayor bienestar de las masas que asocia.

Así, en este sentido elevado que damos a la política, la tesis de la apoliticidad del sindicato no se justifica en teoría y está en neto contraste con la realidad de los hechos, que muestra la interferencia siempre más amplia de los sindicatos en la política. La acción sindical y la acción política están en relación constante. Si no termina en la acción política, permaneciendo dentro de la línea de su misión esencial, la acción sindical queda muchas veces sin eficacia, como la acción política, permaneciendo dentro de la línea de su misión esencial, la acción política muchas veces no tendrá dinamismo, si no se apoya en la acción sindical.

Pero es evidente que esta acción política del sindicato tiene y ha de tener sus límites. La acción sindical ha de evitar el extraviarse en los terrenos que no son los suyos. Su tarea es ante todo profesional, y para ello es indispensable que conserve su independencia y no se ponga al servicio exclusivo de la acción política. En el plano político propiamente dicho la acción sindical no ha de intervenir, sino solamente cuando esta acción tenga repercusiones sobre la vida misma de los trabajadores en cuanto tales. Por eso lo que hay que

examinar es la técnica con que se haga la conexión necesaria entre lo sindical y lo político, para ver si esta técnica, observando las exigencias de la conexión, permite que se conserven sus distintas fisonomías y funciones. No se concibe ni se puede aceptar ni el sindicato puramente reivindicativo ni el sindicato politizado. Lo que conviene es una solución orgánica en la que lo sindical y lo político conserven su autonomía y distinción, al mismo tiempo que se adopte un método que realice su unión intrínseca, cuando sea menester.

Así se ve clara la distinción entre la acción política legítima del sindicato y la vinculación del sindicato con el partido político, no siempre legítima. La primera se puede dar, y de hecho a veces se da, sin la segunda. Los sindicatos anarquistas españoles, por ejemplo, eran enemigos acérrimos de todo partidismo político, y abogaban fervientemente por la acción política, porque pretendían aportar soluciones para todos los problemas morales, económicos, sociales y políticos de la nación.

3. *Los instrumentos de la acción política del sindicato.*

Hemos hablado de la acción general que puede desarrollar el sindicato para influir en la política y en la opinión pública. Pero esta acción ha buscado también concretarse y desarrollarse en instrumentos institucionales permanentes o más o menos mudables.

Así, los sindicatos hoy son llamados por el Estado a enviar representantes a muchos organismos oficiales de asuntos sociales y económicos, donde por lo menos ejercen funciones consultivas sobre los temas que interesan a sus asociados, y a veces aun intervienen en la misma legislación económica y social. O sea, que se va articulando el sindicalismo dentro mismo de los organismos políticos de la administración pública.

Pero sobre todo, en las Cámaras legislativas es donde quieren influir para que no se den leyes que les perjudiquen y se den las que los protegen. Así, a veces hay ministros que reciben consignas de los sindicatos. Estos procuran llevar a

las Cámaras a los que tengan más visos de probabilidad de que defenderán sus intereses profesionales. Se forman grupos parlamentarios para defender estos intereses. Con ello el sindicato tropieza ya con el partido político. Precisamente, como hemos dicho, han surgido partidos políticos con la finalidad, y a veces única, de defender los intereses de los sindicatos.

Que los sindicatos muestran su interés y sus preferencias para los hombres y los partidos de los que están seguros que defenderán los intereses profesionales de los trabajadores asociados, es muy legítimo y razonable. Por otra parte, los partidos políticos tendrán mucho interés en poder disponer de los votos de los sindicatos y en tenerlos, en cuanto sea posible, a su servicio. Pero si en la visión y la acción política de los sindicatos nada veíamos reprochable en su concepto, las relaciones entre los sindicatos y los partidos políticos ofrecen ya puntos discutibles.

¿Puede admitirse una dependencia de los sindicatos de los partidos políticos y viceversa? ¿Es lícita la confluencia de tareas y de funciones en asociaciones distintas? ¿Se va a identificar la organización del sindicato con la organización del partido político, asociaciones que nacieron con finalidades distintas?

Desde el punto de vista jurídico hay que reconocer que las leyes sindicales en este aspecto son incompletas, pues no tienen en cuenta generalmente la actividad de los sindicatos cuando ésta desborda el campo de la defensa profesional para entrar en el campo de las ideologías y de los partidos políticos. Una diferenciación entre actividad sindical y actividad política es necesaria, si no se quiere reducir el sindicato a un sucedáneo de los partidos políticos, a un exponente de los mismos en el campo de las relaciones económicas y laborales. Constitucionalmente, la posición de los partidos políticos es distinta de la de los sindicatos. Sus finalidades son distintas. La posición jurídica de estas dos asociaciones es también distinta. Los sindicatos cumplen con funciones exclusivas de autogobierno y de autotutela económica, que

nada tienen que ver con la actividad y las funciones desarrolladas por los partidos, los cuales cumplen su función en cuanto sus afiliados forman parte del gobierno o de los órganos complementarios. No es, pues, admisible la confusión de competencia y de funciones entre estos dos tipos de asociación.

Por eso la absorción del sindicato por el partido político es inadmisibile. La cuestión política es una cosa y las cuestiones profesionales son otra cosa. Mezclarlas es sembrar la división entre la clase trabajadora, porque nada hay que divida tanto como los partidismos políticos. Si el sindicato se pone al servicio de un partido político, ofrecerá el vicio de privarse del concurso de los que no participan de sus tendencias y tendrá el peligro de que en sus reivindicaciones más legítimas parezca ser el instrumento de un partido. El sindicato debe tender a representar a todos los obreros de la profesión unidos en el terreno profesional para la defensa y protección de sus derechos, y esta unidad de representación se hará imposible, si se sujeta a la servidumbre de un partido político. Dice el Cardenal Griffin, Primado de Inglaterra: "Los sindicatos no han de permitir el que se conviertan en instrumentos de un partido político, ni el que sean absorbidos por el Estado. El Estado existe para proteger a los sindicatos, no para dominarlos." Como dice Barthiou, "hacer de los sindicatos máquinas políticas en provecho de un partido, es querer a la vez destruir su verdadera significación desde el punto de vista económico y disipar su influencia en aventuras electorales. Se comienza por cortejarlos y se acaba por corromperlos subordinándolos a las necesidades del partido y creando en ellos divisiones intestinas". No hay peor corrosivo para el sindicato, que se ha de limitar a los intereses profesionales, sociales y económicos y así contribuir al bien común, que supeditarlos a un partido político, con lo cual se fomenta la división, el recelo, la desconfianza.

La caracterización política del sindicalismo, si bien parece que de momento puede provocar un movimiento de di-

namismo, puede llegar a constituir un obstáculo para su eficacia. Es menester que el sindicato, sobre todo el único, haga preponderar sobre cualquier otro elemento el factor profesional. Desde el momento en que deja de ser puramente profesional y se embarca en los vaivenes políticos, será incapaz para exigir la adhesión unánime de sus miembros y la diversificación partidista surgirá en su seno en la primera ocasión. Por eso, en principio tampoco es admisible el control que los partidos políticos ejercen sobre los sindicatos, cuando este control les priva de su autonomía y del logro de las finalidades estrictamente sindicale.

El encuentro entre partidos y sindicatos puede ser fecundo solamente cuando sea el resultado no de maniobras partidistas, sino de exigencias que maduren en la vida interna de cada uno, de autónomas elaboraciones según un mismo espíritu informador que se desarrolla en una compenetración de fines. Una organización sindical sin demagogias ni particularismos, que no pretende la subversión ilegal y violenta de las estructuras, atenta únicamente a los verdaderos intereses materiales y morales de la clase trabajadora es la única que está capacitada para plantear el problema de las relaciones legítimas entre sindicatos y partidos en un plano de paridad.

4. *Ejemplos concretos de relación de los sindicatos con partidos políticos.*

a) *Los sindicatos alemanes antes del nacionalsocialismo.*

Como dice Dupin, la subordinación de los sindicatos a los partidos políticos, sobre todo de los sindicatos socialistas, los mejor organizados del mundo, fué durante mucho tiempo una de las características del movimiento sindical alemán. Se decía que todos los sindicatos eran hijos de los partidos políticos. Ello era una fatalidad que pesaba sobre su nacimiento. La primera consecuencia fué la división del movimiento sindical en varias ramas: la liberal, la socialista, la cristiana.

Lassalle tuvo una gran hostilidad para todo lo que no fuese acción política. Sus ideas sobrevivieron largo tiempo entre la clase obrera. Para los marxistas de estricta observancia los sindicatos eran siempre una especie de escuela preparatoria de la democracia social, un campo de maniobras donde se forman para las luchas futuras los batallones nuevos. Pero ya algunos socialistas llegaron a reconocer que las cuestiones de partido político tenían que ser excluidas, si se querían lograr unas mejores condiciones de trabajo. El mismo Bebel llegó a decir: "Fuí en otro tiempo de otro parecer. Veo ahora que es una falta quererse servir de los sindicatos como de una arma política. Los sindicatos no son socialdemócratas. No lo son, porque no hacen depender de una profesión de fe socialista la admisión de un obrero. Pero los miembros de los sindicatos se han adherido en gran mayoría al partido socialdemócrata."

Se afirmaba que los distintos grupos sindicales no diferían en los principios, que convenían en muchos fines, obras y organización con algunas diferencias accidentales en sus maneras de ver; no obstante, eran enemigos mutuos y la causa de la enemistad era sencillamente la diversidad de opiniones religiosas y políticas.

"Que se quiten, decía uno, las etiquetas políticas y nada impedirá que los tres suscriban un pacto de alianza". Decía Dupin: "Durante muchos años los sindicatos cristianos deberán marchar aislados, pero desde ahora han de conocer el fin de sus esfuerzos, que es la unión en sindicatos neutros e inspirarse en su táctica. ¿Cuándo se podrá firmar esta alianza? Deseamos que este día esté cercano. A las ideas políticas de cada uno la unión de los diferentes grupos no puede ni pretende cambiar nada. Quiere solamente excluirlas de las organizaciones sindicales, donde no tienen nada que hacer. El día en que esto se realice, existirá una victoria decisiva del movimiento sindical."

Estas esperanzas y pronósticos se han cumplido. Después de la segunda guerra mundial se ha establecido por diversos motivos la unidad sindical en Alemania, y los sin-

dicatos no se diferencian ya por el matiz político con el que estén vinculados, aunque hay que reconocer que dada la mayoría de socialdemócratas en el sindicato, éste aparece matizado con las ideas y aspiraciones del socialismo.

b) *Los sindicatos ingleses y el partido laborista.*

En Inglaterra, el nacimiento del partido laborista se debe a la acción sindical. Dominó durante mucho tiempo la tendencia a no crear ninguna relación específica entre la organización política y la sindical. Las luchas sindicales no estuvieron movidas por finalidades políticas. Hubo una neta delimitación entre las dos esferas de acción. Pero llegó un momento en que los sindicatos creyeron que tenían que contar con una organización política para defender sus puntos de vista y sus intereses. El partido laborista fué la expresión político-social del movimiento sindical.

Primero unos pocos sindicalistas llegaron a formar parte de los órganos representativos nacionales a través de los partidos diversos, sobre todo del liberal, o a título individual. Luego se llegó de hecho a la constitución de un grupo de diputados sindicalistas convencidos de la necesidad de concordar un programa común de acción y de hacer un llamamiento al apoyo y a la solidaridad de un determinado sector del cuerpo electoral. Se tuvo así el primer núcleo de una fuerza política que, por los votos de los trabajadores sindicados, toma pronto una fisonomía determinada y se integra en el ámbito constitucional inglés como verdadero partido, formado por los inscritos en los sindicatos y sostenido por sus cuotas financieras, de tal manera que los sindicatos cotizan a la vez por el sindicato y por el partido laborista.

Dice el mismo Attlee: "He probado que el partido laborista es una creación del movimiento sindical, que se unió al movimiento socialista con miras a trabajar en la esfera política como suplemento a la acción obrera. Los sindicatos forman la espina dorsal del laborismo, pero el partido representa algo más que las necesidades de los trabajadores organizados. Es un partido nacional con ideario socialista. El

Consejo Laborista Nacional está formado por representantes de los sindicatos, de la ejecutiva del partido y del grupo parlamentario laborista". Luego reconoce Attlee que "es inútil y nocivo considerar a los sindicatos como una fuerza meramente revolucionaria al servicio de las peticiones de los dirigentes políticos. Y asimismo es peligroso para los sindicatos no tener a los políticos sino como mero instrumento idóneo para obtener ventajas particulares a favor de los trabajadores organizados".

c) *Los sindicatos norteamericanos y los partidos políticos.*

El movimiento obrero en los Estados Unidos se ha limitado al movimiento sindical sin que se haya dado un partido político de trabajadores. Todos los intentos fracasaron y chocaron con la compacta mentalidad de intereses inmediatos y tangibles de los trabajadores norteamericanos. La pluralidad de organizaciones ha surgido allí, ya por rivalidades personales de los dirigentes, ya por divergencias en la adaptación del sindicalismo al desarrollo económico general, no por conflictos de principios filosóficos o políticos diversos.

Roosevelt, con sus normas del *New Deal*, favoreció el movimiento sindical estableciendo un sistema de relaciones entre los trabajadores y los empresarios. En esta nueva atmósfera, la primera intervención de las fuerzas sindicales en las competiciones políticas se tuvo en las elecciones de 1936, en las que Roosevelt obtuvo una victoria aplastante, gracias sobre todo a la ayuda de las dos grandes organizaciones sindicales existentes.

Con la responsabilidad de Estados Unidos en el mundo occidental después de la segunda guerra, se ha afinado más la conciencia política del movimiento sindical. Otros motivos han suscitado el planteamiento de las relaciones entre la acción sindical y la acción política: la ola conservadora, la ley Taft-Hartley, considerada como un ataque a los derechos fundamentales de los trabajadores, la actitud del país frente a la amenaza comunista mundial, la movilización económica

para la defensa. Los sindicatos se preocupan ya del arma del voto y de la unión con la mayoría del partido democrático y con los grupos progresivos del partido republicano. El C. I. O. funda el "Political Action Committee", y la F. A. T., la "Labors League for Political Education", para orientar el voto de sus sindicatos. Pero siempre se observa el principio de que la acción política ha de ser independiente de los partidos y ha de apoyar todas las fuerzas progresivas de los partidos. Queda en vigor la línea tradicional expresada por la famosa frase de Compers, fundador y primer presidente de la F. A. T.: "En política recompensad, dando vuestro voto a los que demuestren ser vuestros amigos; castidad, negando vuestro voto, a los que demuestren ser vuestros enemigos".

d) *Los sindicatos italianos y los partidos políticos.*

En tiempos del fascismo era evidente la subordinación del sindicato al partido dominante. Precisamente la *Quadragésimo anno* dijo que uno de los tres reparos que se ponían al corporativismo italiano consistía en que se hiciese servir tal organización para la obtención de fines puramente políticos (n. 37). Con todo, en la *Divini Redemptoris* exhortó a los católicos a la colaboración intelectual y activa en aquellas instituciones que el Estado había pensado que tenía que regular con disposiciones especiales (n. 69).

En su discurso de 11 de marzo de 1946 a las A. C. L. I. (Asociaciones Cristianas de Trabajadores Italianos), el Papa Pío XII ratificó el compromiso de las diversas tendencias, socialista, comunista y cristiana, de pactar la unidad sindical y de no meter partidismos políticos en la vida del sindicato. Pero los comunistas no cumplieron el compromiso: se empeñaron en hacer del sindicato, con toda clase de atropellos, una agencia del partido comunista. A esta desviación del sindicato hacía referencia el Papa en otro discurso, del 29 de junio de 1948, a las mismas A. C. L. I.: "Si alguna vez los sindicatos se dedicasen a procurar el dominio exclusivo en el Estado y en la sociedad, si quisieran ejercitar un poder absoluto sobre el obrero, si se apartasen del sentido estricto

de la justicia y de la sincera voluntad de colaborar con las demás clases sociales, entonces habrían engañado la expectación y las esperanzas que tienen puestas en ellos todo trabajador honesto y consciente. ¿Qué habría que pensar de la exclusión de un obrero del trabajo porque no es persona grata al sindicato, de la cesación forzosa del trabajo con finalidades políticas, de perderse en no pocos otros senderos equivocados que llevan lejos del bien verdadero y de la invocada unidad de la clase trabajadora? Toda verdadera unidad se consigue solamente cuando se reconoce la verdadera finalidad del movimiento de trabajadores, por lo menos en sus fundamentos naturales. Pensábamos en este punto esencial cuando en nuestro discurso de 11 de marzo de 1945 hablábamos de las relaciones de las A. C. L. I. con el sindicato único. Era un experimento que demuestra hasta qué punto extremo se han atrevido a llegar los trabajadores católicos, llevados por su espíritu de colaboración. Vosotros, amados hijos, habéis dado prueba evidente de esta voluntad, porque en el sindicato, como tal, veis el firme sostén de la sociedad económica de nuestros tiempos, reconocido más de una vez por la doctrina social de la Iglesia. Pero si la forma presente del sindicato llegase a poner en peligro la verdadera finalidad del movimiento de los trabajadores, entonces las A. C. L. I. no faltarían ciertamente a aquel deber de vigilancia y de acción que la gravedad del caso exigirían. Realmente ahora se tratan importantes resoluciones y reformas de la economía nacional, frente a las cuales una lucha de clases, fundada en la enemistad y en el odio, correría el peligro de comprometer la idea sindical o de llevarla nada menos que a la ruina. Por ello debéis hacer que los principios cristianos prevalezcan finalmente en el sindicato; entonces prosperará, con provecho de los trabajadores y de todo el pueblo italiano."

Los últimos párrafos del Papa son ya como un anuncio de lo que dentro de poco iba a acaecer. La convivencia en el sindicato único se hizo imposible. Se separó la tendencia cristiana, la tendencia republicana y la socialista moderada.

Los cristianos optaron por la nueva constitución de un sindicato, no de denominación cristiana, sino neutro, con la esperanza de atraer a los miembros de las otras dos tendencias, pero éstas han formado también sus sindicatos aparte.

e) *Los sindicatos belgas y los partidos políticos.*

La Federación General de Trabajadores Belgas, o sea el sindicalismo socialista, y el partido socialista ejercen una acción estrechamente unida, por lo que se puede dudar de la independencia del sindicato respecto del partido. Se ha proclamado la separación formal de la acción sindical de la acción política, pero sólo por razones de oportunidad y de organización.

La Confederación de los Sindicatos Cristianos reivindica una autonomía absoluta respecto de un partido, pero expresa sin embargo una preferencia para los hombres del Partido Social Cristiano que han aceptado defender su programa social en el terreno político. Su actitud, sacada de numerosas mociones y resoluciones, se puede resumir así:

1. La C. S. C. es únicamente una organización sindical autónoma, sin lazo orgánico con ningún partido político.
2. Se adhiere a la democracia política y está presta a defender sus instituciones constitucionales y el funcionamiento normal.
3. Compromete a sus miembros a dar sus votos a las personalidades políticas que defiendan su programa social.
4. Solamente en el caso previsto en el número 2, la C. S. C. comprometerá para un fin político sus medios sindicales de combate, después de haber examinado su oportunidad con toda independencia.

* * *

Resumamos brevemente la doctrina establecida: la política social no puede dejar indiferente al sindicalismo. Muchas medidas administrativas, leves y gestiones gubernativas presentan actualmente aspectos sociales. El sindicalismo es el factor más vivo y más dinámico de política y de legislación

social. Dispone, pues, de una influencia política. Pero el sindicalismo se ha de mantener todo lo posible al margen de la vida cotidiana y de la lucha de los partidos políticos; la competición política entre partidos no es de su incumbencia. La exigencia esencial del sindicalismo actual desde el punto de vista de la fuerza que representa en el Estado, es que tenga el sentido de las responsabilidades.

No es que despreciemos el valor que puede tener el partido político. Todo lo contrario. Los sindicatos solos, aunque estén muy bien dirigidos y trabajados, no son capaces de ser la fuerza opositora e integral contra el socialismo y el comunismo, en el plano en que uno y otro, como partidos políticos, se mueven. El socialismo y el comunismo, en cuanto tales partidos, son esencialmente organizaciones de política militante hacia el cual procuran arrastrar a las masas obreras organizadas profesionalmente, bien que teniendo en cuenta que los sindicatos parezcan como independientes del partido. Los sindicatos, porque deben ser enteramente apolíticos e independientes de todo partido, incapaces por eso de intervenir en la lucha política militante, no pueden constituir una oposición eficaz contra aquellas fuerzas subversivas organizadas. Por eso han surgido en las naciones organizaciones de carácter político-social, directamente opositoras del socialismo y del comunismo en cuanto partidos para luchar en su propio terreno.

M. BRUGAROLA

